

Bases de la 6ª edición de Santander Escénica ~ 2025

La Fundación Santander Creativa (FSC) asume como parte de su programación propia la dirección y producción íntegra del programa de exhibición del talento escénico local, **Santander Escénica**, una iniciativa que pretende seguir consolidándose como un ciclo estable en el que las compañías profesionales de teatro y danza de la ciudad puedan mostrar regularmente sus propuestas enriqueciendo también la oferta cultural local.

La recepción de propuestas para participar en la 6ª edición del programa permanecerá abierta desde el miércoles 29 de enero hasta el domingo 9 de febrero de 2025 (inclusive).

Requisitos de participación

Todos los artistas y compañías interesadas en participar deberán ser profesionales, tener el domicilio fiscal en Santander y estar al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Además, será condición indispensable que todas las personas que vayan a participar en los espectáculos sean profesionales contratadas o contratados -ya sea por cuenta ajena o en régimen de autónomos- (no podrán participar propuestas que cuenten con artistas en condición de amateur aunque solo sea una parte del elenco total). El día de la actuación se solicitará la documentación que acredite este hecho.

Criterios de valoración y selección de propuestas

Los espectáculos deberán haberse estrenado con posterioridad al año 2021.

La finalidad del proyecto es que participen todas las compañías que cumplan los requisitos de la presente convocatoria. Si por cuestiones presupuestarias no se pudieran atender todas las propuestas recibidas, la FSC recurrirá a la calidad artística, adecuación presupuestaria, sentido del espectáculo en el conjunto de la programación y sus necesidades de producción para la correspondiente selección.

Viabilidad técnica: se valorará positivamente que los espectáculos puedan ser representados en los espacios disponibles en el programa.

Contrato y Prevención de Riesgos Laborales

La FSC será la encargada de redactar un único contrato que deberá ser firmado por las dos partes. En dicho documento vendrán especificadas las condiciones de la contratación, obligaciones y derechos de cada parte.

Asimismo, una vez esté establecida la fecha y el espacio escénico para la representación, la compañía tendrá que presentar la declaración responsable del cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y toda la normativa de desarrollo que sea de aplicación (documento también disponible en santandercreativa.com)

Plazo de presentación de propuestas

El plazo de presentación de propuestas estará abierto desde el miércoles 29 de enero hasta el domingo 9 de febrero de 2025 (incluido).

Propuestas

- Se podrán presentar un máximo de 2 propuestas por cada solicitante.

Solicitud y documentación

Los artistas y compañías deberán remitir por correo electrónico a la dirección santanderescenica@santandercreativa.com la siguiente documentación:

- La ficha “Solicitud de participación”, disponible en la web de Santander Creativa en el apartado de “Programación FSC”: <https://www.santandercreativa.com/programacion-fsc>
- Dossier del espectáculo

La documentación que se deberá aportar para acreditar el cumplimiento de los requisitos es:

a.1) En el caso de personas físicas: documento que acredite ejercer la actividad profesional: registro en el IAE y último recibo de autónomo/a.

a.2) En el caso de sociedades: copia de la escritura de constitución y código de identificación fiscal.

b) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Condiciones Generales

La programación se desarrollará en lunes, martes y miércoles -desde abril hasta junio inclusive- pudiéndose modificar los días y plazos por cuestiones de producción.

El ciclo se desarrollará en diferentes espacios públicos y privados de la ciudad. La FSC garantizará que las condiciones técnicas sean óptimas para la representación de cada pieza.

El acceso a los espectáculos es gratuito y para asistir es necesario reservar invitación a través del perfil que Santander Creativa tiene en la plataforma Eventbrite. Las invitaciones estarán disponibles 15 días naturales antes de cada actuación.

La FSC será la encargada de gestionar la comunicación del proyecto y facilitará a los participantes todo el material gráfico con antelación suficiente.

Una vez valoradas las propuestas recibidas, el equipo de la FSC se pondrá en contacto con los responsables de las compañías para informarles de los detalles del proceso de selección de espectáculos, los espacios escénicos y todas las gestiones vinculadas a la producción del ciclo.